Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO VIII | REDACCION Rambla de San Juan, 73, bajos ADMINISTRACION Calle de Fortuny, 4, imprenta | Tarragona: Miércoles 4 de Junio de 1902 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | NÚM. 6253

DISPOSICIÓN IMPORTANTE

La *Gaceta* inserta en su número 152, llegado anteayer á esta capital, el siguiente decreto.

EXPOSICION

Señor: Al autorizar la ley de 22 de Febrero del año actual que se admitiesen por todo su valor para el pago en oro de los derechos arancelarios de ciertas mercancías las letras ó cheques sobre París, Londres, Bruselas ó Berlín, no quiso en manera alguna dar á estos documentos decrédito la exclusiva en las cajas públicas, estableciendo un privilegio en perjuicio de otros valores de caracter nacional y sin beneficio alguno para los intereses del Estado, mucho más, existiendo, como existe, en el art. 403 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas la facultad de admitir las Administraciones del ramo pagarés expedidos por los consignatarios á sesenta y noventa días fecha, con un interés anual que últimamente se fijó en un 5 por 100 por la Real orden de 17 de Febrero de 1900 para amoldarlo á la ley de 2 de Agosto de 1899.

La facultad discrecional de que se halla revestido el Gobierno de V. M., con arreglo á las disposiciones citadas, para ampliar la esfera de acción del comerciante ó importador respecto el pago de derechos de los artículos que atraviesan las fronteras sin perjudicar los intereses del Tesoro, es más conveniente usarla ahora en cuanto á la admisión de bonos ó vales de crédito, pues que permitirá que el comercio establezca una competencia en la venta de monedas de oro ó documentos representativos de este metal, y podrá traerle la ventaja de producir una reducción en el coste de los giros por el aumento de la oferta ampliada con el presente proyecto. Tales razones, unidas al hecho de que la ley de 22 de Febrero no prohíbe al Gobierno extender los medios de acción del comercio en cuanto á las facilidades para pagar en oro ciertos derechos de Aduanas, le han impulsado á interpretar el art. 3.º de aquélla en el sentido de extender á ciertos documentos de crédito cobrables en España la facultad de pagar con ellos las cantidades en oro que han de satisfacer á la importación y exportación las mercancías determinadas en el art. 1.º de la mencionada ley.

Más poderosa aún es la consideración en virtud de la cual los cupones de la Deuda perpetua exterior española estampillada al 4 por 100, pagaderos en francos libras y marcos, puedan servir, al igual que las letras y cheques sobre París, Londres, Bruselas y Berlín, para satisfacer los derechos por Aduanas que se cobran en oro; y en beneficio del público, y adoptando todas aquellas medidas que se consideran convenientes al interés del Tesoro, no ha dudado un momento el Ministro que suscribe en someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 31 de Mayo de 1902.

SEÑOR:
A L. R. P. de V. M.,
Tirso Rodrigáñez.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se admitirán en las Cajas públicas en pago de los derechos de Aduanas, que han de satisfacerse en oro, según la ley de 22 de Febrero último, bonos ó vales de los Bancos, banqueros y Sociedades de crédito que se autoricen por el Ministerio de Hacienda; y los resguardos facturas de cupones de la Deuda perpétua exterior estampillada al 4 por 100.

Art. 2.º Los mencionados Bancos, banqueros y Sociedades de crédito consignarán en la Caja de Depósitos, en monedas de oro, de plata de curso legal ó en efectos públicos para responder de los documentos que expidan, la cantidad que durante un mes hayan de librar, no pudiendo en ningún caso exceder dicha cantidad del valor de la garantía, y quedando obligados á poner en conocimiento de la Dirección del Tesoro cuantos documentos de crédito expidan.

En el depósito en moneda de plata ó efectos representativos de ésta se computará la cantidad depositada por su equivalente en oro al cambio medio á la vista sobre Paris del mes anterior al en que el depósito se constituya, aumentándose ó disminuyéndose en la parte que exija la autorización para expedir vales, siempre que el cambio medio de un mes sea mayor ó menor en un 2 por 100 del que se hubiera fijado para constituir la garantía.

En el depósito de efectos públicos, éstos se admitirán solamente por el 80 por 100 de su valor medio, según la cotización del mes anterior para representar la plata correspondiente al oro que hayan de garantizar, debiendo aumentarse y pudiendo disminuirse cuando el término medio de la cotización resulte superior é inferior en 10 por 100 al que rigiere al hacerse el depósito.

Art. 3.º Los vales ó bonos serán á la vista y pagaderos por quien los hubiese expedido en moneda de oro española ó de la Unión latina ó billetes del Banco de Francia.

Si conviniere al Tesoro en el acto del pago recibir giros sobre Paris, de acuerdo con el expedidor, podrá canjear el vale á la p r con un giro á la vista sobre plaza, conservando el librador la responsabilidad respecto del Tesoro del importe de dicho giro hasta que se haga efectivo.

Art. 4.º Para la devolución de los depósitos será indispensable que se hayan hecho efectivos todos los vales expedidos de los que se ha de pasar aviso, según el art. 2.º, á la Dirección del Tesoro, y si quedare algún vale por presentar, transcurridos dos meses desde la fecha en que el Banco, banquero ó Sociedad haya dejado de expedirlos, previo aviso al Ministerio de Hacienda, se podrá devolver la fianza, haciéndose un depósito por el importe de los vales no recogidos, que se cancelará cuando sean satifechos.

Art. 5.º Con objeto de que los cupones de la Deuda perpetua exterior estampillada al 4 por 100 puedan servir para el pago en oro de los derechos de Aduanas, las Delegaciones de Hacienda de España en París, Londres y Berlín entregarán á los tenedores que lo soliciten resguardos facturas representativos del valor nominal de los referidos cupones, procediendo á la cancelación de los mismos.

Las operaciones de expedición de resguardos y cancelación de cupones podrán verificarse en cada año por todos los trimestres, con separación de éstos, haciéndose la entrega de los primeros de los citados documentos indistintamente en las Cajas públicas, y reduciendo los Cajeros respectivos el valor de cada uno de ellos mediante el descuento del 5 por 100 anual, cuya liquidación se estampará al dorso del resguardo.

Art. 6.º El Ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento de este decreto y para la formalización en cuenta del pago de los cupones representados por los resguardos facturas que se reciban en las Cajas públicas ó Administraciones de Aduanas.

Dado en Palacio á treinta y uno de Mayo de mil novecientos dos.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Tirso Rodrigáñez.

LA RECOGIDA DE MONEDA

En decreto firmado por el señor ministro de Hacienda se dispone.

1.º Desde el dia 1.º de Noviembre del corriente año quedan fuera de curso legal todas las monedas divisionarias de plata de sistemas anteriores al establecido por el decreto ley de 19 de Octubre de 1868.

2.º Las Cajas públicas, así como el Banco de España, recibirán, sin limitación alguna, en pago de contribuciones, rentas y derechos del Tesoro, hasta dicho día 1.º de Noviembre, todas las monedas á que se refiere el artículo anterior.

3.º La Fábrica Nacional de la Moneda, el Banco de España y sus sucursales admitirán tambien hasta el dia 1.º de Noviembre próximo, en canje por otras monedas del sistema vigente, las que por el art. 1.º se retiran de la circulación. El canje se verificará á razón de una peseta por cada moneda de cuatro reales, y de 2 pesetas y 50 céntimos por cada una de un escudo ó de 10 reales.

4.º Por la Dirección general del Tesoro se dispondrá lo necesario para la recogida y remisión á la fábrica, de la moneda á que se refiere este decreto que se presente en la plaza de Ceuta.

5.º Se procederá á la reacuñación de la moneda de plata que se recoja ó canjee en virtud del presense decreto, refundiendo, si fuere preciso, para la acuñación que se haga, monedas de á cinco pesetas, con sujeción á lo determinado en el art. 1.º de la ley de 28 de Noviembre de 1901.

Congreso agrícola

Madrid, 2.

Bajo la presidencia del ministro de Agricultura se ha celebrado la sesión del Congreso agrícola.

Acompañaban al ministro el director general de Agricultura y los Sres. Gómez Segura, Gómez de la Serna, Cárdenas y Robles.

Empezó el acto dando lectura el Sr. Robles á una bien razonada Memoria.

Habló luego el Sr. Cárdenas pronunciando frases laudatorias para el ministro.

Hace constar al propio tiempo que si bien la iniciativa del Congreso se debe á las Sociedades agrícolas y Cámara Agrícola de Madrid, la cooperación, el apoyo á la idea y las facilidades para realizarlo corresponden por completo al Sr. Canalejas, que por este solo hecho es acreedor al reconocimiento de la clase agrícola.

Se levantó el ministro y después de agradecer las frases dirigidas á su antecesor, dijo que se reservaba hacer uso de la palabra para cuando terminen los debates.

Ofreció el apoyo del Gobierno para el acto que se celebraba, y declarando oficialmente abierto el Congreso.

D. Zoilo Espejo defendió las conclusiones de su ponencia, pronunciando un largo discurso.

Abierta discusión sobre el asunto, se levantó á hablar el marqués viudo de Casa-Pacheco, quien propone realizar algo práctico para la extinción de la langosta, ocupándose de las campañas que deben realizarse en primavera y otoño.

Habla de la necesidad de leyes protectoras de los pájaros.

Se ocupa de los medios que deben emplear las juntas municipales en sus campañas y se queja de que no presenten las cuentas justificadas de los gastos que realizan.

Pide grandes cantidades de gasolina por considerarla el único insecticida eficaz.

El Sr. Castellano dice que la única campaña contra la langosta es la de primavera porque cuando el insecto se vuelve alado es imposible su destrucción.

Entonces es más conveniente establecer líneas angulares de alambre como se hace en la América latina.

El marqués de Tovar defiende el derecho de todos para combatir la langosta, aunque sea en propiedad agena.

Habla luego el Sr. Pujol en medio de grandes protestas.

Dice que los recargos para extinguir la langosta los pagan solo los cultivadores, los colonos y los arrendatarios, pero no los ricos propietarios que habitan en Madrid y otras grandes capitales.

Rectifica el marqués de Casa Valencia, insistiendo en sus anteriores manifestaciones, lamentando que no exista entre los agricultores la unión que podría darles la fuerza adquirida por otras sociedades.

Se muestra pesimista sobre los resultados del Congreso.

Rectifica D. Zoilo Espejo, promoviéndose un vivo debate con el marqués de Casa-Pacheco, que corta la campanilla de la presidencia.

Y se levanta la sesión.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Constituido el tribunal de derecho por los magistrados Sres. Oiz, Soler y Rios y hecho el correspondiente sorteo que marca la ley, sentáronse en los escaños los doce jurados y dos suplentes del partido de Tortosa para ver y estender en una causa sobre homicidio.

En el sitial correspondiente vimos al teniente fiscal Sr. Quintana y en el de la defensa estaba el abogado Sr. Gelada, con el procurador Sr. Martí.

Sobre las cinco de la tarde del día 19 de Agosto del año último y en un campo enclavado en el término municipal de Amposta, vióse correr á un hombre con el rostro completamente ensangrentado, cuchillo en mano y gritando perdón, perdón; á pocos pasos y persiguiéndole iba otro sugeto, también cuchillo en mano y diciendo espera, hombre, espera.

El primero, llamado Antonio Miralles, que ayer se sentaba en el banquillo de los acusados, pudo llegar á una casa de campo llamada *Mijt-hora* y entrando resueltamente en ella se escondió. El otro, llamado Agustín Pana, fué detenido en el umbral de dicha casa de campo, apreciándosele una inmensa herida en el vientre y de la cual manaba abundante sangre. Las personas que habia en la casa le colocaron encima de un colchón y á los pocos segundos, sin que pudiera pronunciar palabra alguna, falleció.

El Miralles, unicamente presentaba dos heridas, una en una ceja que solo interesaba la dermis y otra en una valga, las dos de escasa importancia.

Como nadie presenció el hecho y los testigos que desfilaron ayer no aportaron ningún detalle que pudiera servir de base de cómo se desarrolló el sangriento drama, el Fiscal, en un luminoso informe, solicitó del Jurado un veredicto de culpabilidad, fundándose en que el hoy procesado, no tenia derecho á apacentar su rebaño en la heredad que tenía arrendado el hoy interfecto y que éste al querer hacerle salir de dicha heredad recibió con seguridad una cuchillada del procesado.

La defensa, por el contrario, explicó el hecho en una forma que caia de lleno en agresión ilegítima, manifestando que si el muerto tenia derecho á la vida, no la tenia menos el Miracle y que si éste hirió á su contrincante fué cuando vió amenazada seriamente su existencia, concluyendo por solicitar un veredicto de inculpabilidad.

Hecho el resumen presidencial, retiróse el jurado á deliberar.

Al poco rato el presidente del jurado dió

lectura al veredicto, que constaba de diez preguntas y que resultó de inculpabilidad.

En su vista el tribunal de derecho dictó sentencia absolutoria, mandándose que fuera puesto en libertad el procesado.

Noticias generales

El senador D. Manuel Danvila ha pedido al ministro de Gracia y Justicia que convoque á la Comisión de Códigos para darla cuenta del informe que como ponente ha emitido al proyecto de ley creando el secretariado judicial.

Un despacho de Puerto Plata dice que á consecuencia de haberse reproducido la erupción del volcán de Monte Pelado, el cable submarino que pone en comunicación á Fuerte de France con Saint Thomas, ha quedado nuevamente cortado.

Comunican de Sabadell (Barcelona), que durante la procesión del Corpus una mujer, armada de una hoz, intentó cortar la cabeza á un sacerdote que llevaba la Custodia.

La furiosa mujer fué detenida.

El Sr. Canalejas emprenderá el próximo viernes su anunciado viaje á las provincias de Levante.

Notas de la localidad

Ayer el Sr. Pallarés recibió un atento oficio del señor vice-cónsul francés en esta plaza, transmitiendo otro de su gobierno en el cual se dan las más expresivas gracias á nuestro Ayuntamiento por el sentido pésame que la Corporación municipal acordó dar al Gobierno de la vecina República por la terrible catástrofe de la Martinica.

Ayer estuvo en esta el Sr. D. Carlos Galante, representante de la insigne artista señorita Bianca Iggins que actualmente dá una serie de representaciones en el teatro de la Comedia de Madrid, favorecida por los aplausos del público madrileño.

Es un hecho que la hermosa y genial artista gloria del arte italiano dará á últimos de mes dos funciones en esta ciudad.

En el acreditado establecimiento de bebidas de D. Juan Anton Solé (á ca 'l Boyra) se expenderá, desde mañana la rica Sidra Asturiana, marca «El Gaitero» de la renombrada casa de Valle, Ballina y Fernandez, establecida en Villaviciosa, á los siguientes precios:

Canet, 60 céntimos; medio canet, 30 id.; un boc, 20 id.; un chop, 10 id.

Recomendamos á las personas de buen gusto no dejen de probar tan excelente bebida que además de su fino paladar, es un buen tónico para los que están algo delicados del estómago.

El dia diez de los corrientes á las doce, se celebrará en las Casas Consistoriales, el concurso para la limpia del acueducto municipal de aguas potables, en una extensión de 850 metros, á partir del punto de salida de la mina hácia su origen, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo la cantidad de 1.997'50 pesetas debiendo los licitadores presentar sus proposiciones en pliego cerrado en papel del sello 11.° y con arreglo al modelo adjunto y conteniendo la cédula personal y el resguardo de haber consignado en la Caja municipal la suma de 99'88 pesetas, equivalentes al depósito provisional del 5 por 100, que deberá elevar á 199'76 en concepto de definitivo el postor á quien el Ayuntamiento adjudique las obras.

***

MODELO DE PROPOSICION

D.... se compromete á verificar la limpia del acueducto municipal en una extensión de 850 metros, á partir del punto de salida hasta su origen y con sujeción á las condiciones del concurso, por la cantidad........ (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

El veterinario municipal Sr. Montardit, hizo retirar una gallina, en el acto del precinto, por hallarse atacada de una enfermedad, que podia perjudicar á las personas que les hubiera tocado *en suerte*.

Un hombre, completamente lastimado, demandó ayer el auxilio en las oficinas de vigilancia municipal para que se le facilitara la entrada en el Hospital.

Según manifestó, hallándose en el campo le proporcionaron una soberana paliza, causándole la mar de contusiones.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia ha señalado para hoy el pago de los libramientos siguientes:

A D. José Miracle Seguí......	1.500'00 ptas.
A D. Antonio Ruè.............	234'66 »
A D. Mariano Nicolau.........	70'35 »
A D. Enrique Ortega..........	70'35 »
A D. Vicente S. Calatayud....	176'10 »
A D. Fernando Vendrell.......	51'08 »
A D. Ausibio Perezagua.......	113'57 »
A D. Eustaquio González......	107'81 »
A D. Amos Belmonte...........	17'76 »
A D. Julio Bragulat..........	380'97 »
A D. Leoncio Montañés........	382'25 »
Al Sr. Administrador del Penal..............	216'25 »
Al Sr. Depositario pagador...	8.500'00 »
Total........	11.821'15 ptas.

Llamamos la atención de nuestra autoridad local para que sin pérdida de momento dé las órdenes oportunas para que no se deje circular al público por la calle del Asalto. Decimos esto porque desmontándose un solar que tiene una altura de más de 11 metros, las tierras y piedras que caen pueden lastimar á los transeuntes que por dicho sitio pasen.

Caso de reunirse suficiente número de señores concejales esta tarde celebrará sesión de primera convocatoria nuestra Corporación municipal.

El dia 15 del actual quedará cerrada en esta provincia la suscripción iniciada para erigir un monumento al malogrado Rey don Alfonso XII.

Con el nombre de «Cándida» ha solicitado D. José Boada Casanovas el registro de treinta pertenencias mineras de plomo, sitas en el término municipal de Vimbodí.

«Sonnica, la cortesana» última novela de D. Vicente Blasco Ibañez.

Se ha puesto á la venta en todas las librerias, esta hermosa obra lujosamente editada. Un tomo en 8.° de 400 páginas esmeradamente impreso, 3 pesetas en librerias.

Los pedidos al editor F. Sempere.—Pintor Sorolla núm. 30 y 32, Valencia.

Ecos de la provincia

Reus, 2.

En virtud de una denuncia, se ha practicado un registro en la letrina de la casa de la calle de Fortuny, núm. 8, donde habitan, con su madre, las hermanas Engracia y Enriqueta Serra Crusat, encontrándose un feto de unos cuatro ó cinco meses.

Se ha dictado auto de prisión contra dichas mujeres y otra llamada Emilia Sala, conocida por la *Tana*, por supuesta complicidad en el hecho.

Según parece, sintiéndose embarazada Engracia, quiso provocar el aborto, lo cual hizo Emilia con instrumentos punzantes.

Dícese que la operación llevóse á cabo en casa de Simona Ribas, conocida por Pilar, la cual ha sido también detenida.

Parece que al sobrevenir el aborto echaron el feto al retrete.

Ha sido puesta en libertad Enriqueta Serra, suponiéndose que no tiene complicidad en el hecho.

Las demás siguen encarceladas.

Emilia Sala es una prógima de historia.

Ha tenido que ver en otras ocasiones con el Juzgado.

Al ser detenida se le han encontrado tratados de Medicina, un ejemplar del Código penal é instrumentos de Cirugía.

El hecho constituye tema de conversación general.

El descubrimiento del hecho ha sido casual. Ayer debian vaciar la letrina, y como se indicase á la dueña de la casa la conveniencia de demorarlo, entróse en sospecha que ha puesto á las autoridades sobre la pista.

—Con bastante concurrencia de forasteros efectuóse ayer el mercado en esta ciudad, efectuándose algunas operaciones de distintos artículos á los siguientes precios:

Trigo de Aragón, de 17 á 17'50 pesetas la cuartera.

Algarrobas, á 7'25 pesetas quintal.

Cebada, de 7'50 á 8'50 pesetas cuartera.

Habichuelas Valencia, á 43 pesetas los 100 kilos.

Id. Austria, de 39'50 á 40 id.

Maiz, de 46 á 49 pesetas según clase.

Habones, de 12 á 12'50 pesetas cuartera.

—Ha sido destinado al regimiento de lanceros de la Reina D. José Fernandez da la Puente y Patrón, coronel del Regimiento dragones de Montesa, de guarnición en esta ciudad.

Le sustituirá en el mando del ultimamente citado Regimiento D. Luis Muller de la Choza.

Tortosa, 2.

El Ebro, que durante los últimos días, con motivo de las pasadas lluvias, habia aumentado su caudal, amenazaba ayer con invadir las calles de nuestra ciudad. En las huertas bajas habia ayer empezado la inundación.

Como el tiempo continúa inclinado á lluvias, témese que la inundación aumente, causando graves perjuicios á las fincas ribereñas.

—Esta tarde por medio de pregón se ha hecho público el siguiente despacho:

«Mequinenza, 2'30.

Hoy aguas alcanzan escala cuatro metros sesenta centímetros: á las ocho de la mañana se nota el descenso del Segre. El Ebro continua tomando aguas. Estoy á la vista á todas horas.—*Borbón*.»

—Ayer por la mañana ocurrió en esta ciudad una sensible desgracia.

En la calle nueva de Santa Clara desde una ventana del tercer piso de su casa se cayó á la calle un niño de dos años llamado Rafael Díaz, quedando gravisimamente herido.

De primera intención fué curado por el médico forense D. Enrique Homedes. El Juzgado se presentó en el lugar de la ocurrencia.

—Fuè objeto ayer de todas las conversaciones una cuestión suscitada entre un oficial de la guarnición y el Sr. Terley, adivinador del pensamiento, que actua en el teatro Principal. Este, según noticias, negóse á batirse con aquél, por creer que el primero estaba descalificado; pero, sometido el asunto á un tribunal de honor, la decisión de éste fué favorable al referido oficial.

Veremos en qué paran estas misas.

Vendrell, 2.

En el mercado de cereales rigieron ayer los siguientes precios:

Salvado rojo á 5'00 pesetas saco de 2 cuarteras; salvadillo 5'25 id.; menudillo á 6'00; salvado blanco á 5'00, salvadillo id. á 5'50, y menudillo á 6'25.

Harina 4.ª á 11'50 pesetas saco de 60 kilos; 3.ª á 13 id., 2.ª á 14'25, 1.ª de 15 á 15'50.

Algarrobas de 7'25 á 7'50 pesetas quintal catalán; maiz amarillo 13'50 á 13'75 la cuartera, id. blanco de 12'75 á 13; avena á 9; cebada á 8'50; yeros á 16'50; herp á 13'25; porguera de 7 á 10; habas de 13'50 á 13'75; habones á 15.

Trigo de 16 á 17'50 pesetas cuartera.

Guano de 20 á 24 pesetas los 70 kilos.

Sulfato á 80 pesetas los 100 kilos y azufre á 8'50 saco de 40 kilos.

Mora de Ebro, 2.

A consecuencia de las excesivas lluvias, el rio Ebro empezó ayer á crecer extraordinariamente.

Hoy ha continuado la crecida, desbordándose en las riberas bajas y desvastando las cosechas.

Reina mucha alarma en los pueblos ribereños.

Crònica oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS.—Juan Grau García.

FALLECIDOS.—Carlota Aesayo Andrés, Mayor 40, (64 años); Andrés Sanfellu Pallarés, Smith 22, (65 años); José Cirera Soler, Gasómetro 18, (81 años).

MATRIMONIOS.—Ninguno.

Servicio de la plaza para hoy

Parada Luchana.

Jefe día señor comandante de Almansa don Severiano Martinez.

Hospital y provisiones, capitán 4.° de Almansa.

Oficiales de Vigilancia á las órdenes del jefe de dia, 1.ª zona Luchana; 2.ª Almansa.

Paseo de enfermos, Luchana.

El capitán mayor interino, *Isodoro Dominguez*.

Boletin religioso

SANTOS DE HOY.—S. Fraucisco Caraccialo fr.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Bonifacio ob. y mr. S. Sancho y Stas. Valerio y Marci mrs.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purisima Concepción en S. Miguel.

MERCADO DE TARRAGONA

Cotizamos ayer:

VINOS.—De Vilaseca, de 14 á 16 pesetas la carga.

De la Canonja, de 16 á 2°.

De Reus y comarca, de 20 á 25.

Prioratos superiores de 30 á 32 pesetas la carga.

Bajó Priorato, de 20 á 25 pesetas carga.

Montblanch y Urgel, de 4 1[2 á 5 rs. el grado.

VINOS BLANCOS.—De 14 á 16 pesetas carga.

ESPÍRITUS.—Cotizamos.

Rectificados.—De 82 á 88 duros los 500 litros selase.

De vino destilado.—De 62 á 67 duros los 68 cortés 35 grados, sin casco, refinado, á 10 duros la carga de 24 1[2 grados.

De orujo.—De 52 á 57 duros los 68 cortés y 32 grados; refinados á 8 1[2 duros la carga de 24 y 1[5 grados.

ANISADOS.—Cotizamos.

Vino, de 19 1[2° á 54 duros los 480 litros.

Idem de 17 1[2 á 42 duros los id. id.

Orujo de 19 1[2° á 50 los id. id.

Idem de 17 1[2 á 39 id. id.

HOLANDAS.—De 7 á 9 duros la carga.

MISTELAS.—A los precios siguientes:

Blancas de 38 á 42 pesetas, de 8 á 10 grados licor y 14 á 15 fuerza.

Negras de 40 á 42 pesetas.

ACEITES.—Cotizamos:

Finos del Campo, viejos, de 20 á 20 1[2 reales cuartan; nuevos, de 18 á 19.

De Urgel, de 19 á 20 reales cuartán.

De Arrieria de 15 á 16.

ALMENDRA.—Mollar en cáscara, de 59 á 61 pesetas los 50'40 kilos.—Comun, á 20 pesetas cuartera; Esperanza, 25 á 26.

AVELLANA.—Embarque, á 2 8 pesetas saco, negreta escogida, á 31; cosechero, á 29 saco de 58'40 kilos.

ARBEJONES.—De 16'50 á 17 pesetas cuartera.

BACALAO.—Noruega primera, á 47 pesetas los 40 kilos; 2.ª á 45.

TRIGOS.—Comarca, de 14 á 15 pesetas cuartera, Aragón de 17 á 18. Nicolajef, á 17 pesetas los 55 k. Marinaópoli, á 18.

AZÚCARES.—Granillos, 49 reales; blanquillos, 46; terciados, 45; quebrados, 44; molidos, de 42 á 44; cortadillos primera, 62 arroba; id. segunda, 61.

HABONES.—Del país, de 14 á 16 pesetas los 70 kilos.

HARINAS.—Se cotizan á los precios siguientes:

De 1.ª de reales 17'50 á 17'75 arroba según clase y fuerza. Redonda 16'50 á 17.

2.ª á 1[illegible] id.

Terceras á 15 id.

CUARTAS.—De 7 á 8 pesetas doble cuartera.

SARDINA.—De 7 á 14 pesetas millar.

ALGARROBAS.—De 20 á 23 reales quintal.

ARROCES.—Cotizamos:

Almonquili. Núm. 0 á 31 pesetas con aumento de 0'75 por número; Bomba, núm. 0 á 41 pesetas con aumento de 1 peseta por número y saco de 100 kilos.

CAFÈS.—Manila, 28 duros los 41'60 kilos. Puerto Rico, Hacienda escogida, 33 y Puebla á 29.

MENUDILLO.—De 22 á 23 reales cuartera doble.

AVENA.—De 26 á 27 reales cuartera doble.

AZUFRES.—Molido floristella, de 29 á 39 reales los 40 kilos.

MOJAMA.—De 21 á 22 duros los 40 kilos.

SULFATO DE COBRE.—De 85 á 90 céntimos kilo.

SAL.—Cotizamos: Molida, 1'25 pesetas los 40 kilos; en grano, 1 peseta los 40 kilos.

ALUBIAS.—No hay.

CEBADAS.—De la nueva cosecha de 6'50 á 7 pesetas cuartera de 71'60 litros

Movimiento bursátil

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 3, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	34'35	d.
Id. á 60 dias fecha.	00'00	»
Id. á 3 dias vista.	00'00	»
Id. á la vista.	34'73	p.
París á 90 dias fecha.	00'00	»
Id. á 3 dias vista.	00'00	»
Id. la vista.	00'00	»
Hamburgo á la vista..	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado.	00'00	00'00
» » fin mes..	72'35	72'37
» » fin próximo.	00'00	00'00
Carpetas provis. contado.	00'00	00'00
» » fin mes..	00'00	00'00
» » fin próximo.	00'00	00'00
» amortizable contado..	00'00	00'00
Carpetas provis. Amort. contado.	00'00	00'00
» » fin mes.	00'00	00'00
Obligaciones del Tesoro sobre renta de Aduanas.	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñas.	00'00	00'00
Billetes Hipot. Isla de Cuba 1886..	00'00	00'00
» » » » 1890..	00'00	00'00

ACCIONES CONTADO

	Dinero	Papel
Banco de Barcelona.	00'00	00'00
» Hispano Colonial.	00'00	00'00
Banco de Préstamos y Descuentos.	22'50	23'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	00'00	00'00

ACCIONES FIN MES

	Dinero	Papel
Banco Hispano Colonial.	142'45	143'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	26'30	26'40
Norte de España..	53'55	53'65
Madrid, Zaragoza, Alicante..	78'60	78'70

Bolsa de Madrid

Madrid, 3, 17.

4 por 100 interior contado.	72'20
4 por 100 idem fin mes.	72'25
4 por 100 idem fin próximo.	00'00
4 por 100 amortizable..	92'25
Aduanas.	00'00
Cubas (Emisión de 1886).	00 00
Cubas (Emisión de 1890).	00'00
Filipinas.	00'00
Banco de España.	479'00
Tabacalera..	399'50
Nuevo empréstito.	00'00
Cambios de París.	37'55
Idem de Londres.	00'00
4 por 100 exterior.	80'27

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Cette, en 1 dia, v. «Correo de Cartagena», de 183 ts., c. Escandell, con efectos, consignado á los Sres. Vda. y S. de P. Ferrer y Mary.

De Londres y Barcelona, en 10 ds., v. «Colón», de 509 ts., c. Verdaguer, con tránsito, consignado á los Sres. Mac-Andrews y C.ª

De Huelva y Barcelona, en 10 ds., v. «Martos», de 1 046 ts., c. Benitez, con tránsito, consignado á D. Antonio Mas.

DESPACHADAS

Para Londres y esc., v. «Colón», con efectos.

Para Génova y esc., v. «Martos», con efectos.

Telégrafo y teléfono

Un crimen

Madrid, 3, 13'15.

El juzgado practica con actividad las diligencias para el esclarecimiento del crimen cometido en el Canal y del que se cree autor á un gitano apodado «Chorlito», á quien la policía sigue la pista.

Un individuo llamado Ramón Cañizares, que había estado en una taberna situada cerca del sitio conocido por el Embarcadero, salió de dicha taberna, y momentos después, las gentes que en ella quedaron oyeron gritos y salieron del establecimiento.

Entonces vieron á Ramón metido en el agua y perseguido por otro sugeto que blandía un cuchillo con el que logró asestarle un golpe.

Ramòn salió á tierra y el otro cruzó también el rio y desapareció entre las malezas que rodean una casucha.

Los testigos de la escena que parece reconocieron en el agresor al gitano apodado «Chorlito», acudieron en socorro del Ramón y cuando llegaron junto á él le hallaron ya cadáver.

Supónese que el gitano tenía resentimientos antiguos con el muerto. Este era zapatero de oficio, habitaba en la calle de Moratin, núm. 16 y deja siete hijos.

De Marina

Madrid, 3, 15.

Han sido nombrados: comandante del cañonero «Magallanes», el teniente de navío de primera D. Francisco Llanos; ayudante de la Comandancia de Marina, de Vigo, el teniente de navío Sr. Trubiente; segundo comandante del «Extremadura», el teniente de navío de primera clase, D. Antonio Romero; jefe de material del primer negociado del ministerio de Marina, el capitán de navío D. José Ferrandiz, y ayudanre de la Comandancia de Marina de Ayamonte, el teniente de navio D. José Rodriguez Jaía.

En Palacio

Madrid, 3, 15'15.

S. M. el Rey ha recibido hoy á los Caballeros de las Ordenes militares, que han ido á Palacio de uniforme, formandg una vistosísima comitiva.

Por esta causa no ha firmado hoy el Rey ninguna disposición.

Los demòcratas

Madrid, 3, 15'45.

Los personajes que asisten á las reuniones democráticas que vienen celebrándose en casa del general López Dominguez, se proponen publicar en breve un folleto en el que se contendrán los acuerdos que adopten.

Llevan recibidas hasta ahora más de 500 adhesiones.

Fallecimiento

Madrid, 3, 16'55

Ha fallecido la distinguida esposa del conocido facultativo catalán Dr. Codina, médico del Hospital general y académico electo de la de Medicina.

Hace pocas semanas, precisamente cuando fué elegido académico, sufrió el Dr. Codina la desgracia de qne falleciera su padre y ahora en que se iba á efectuar su recepción en la Academia, la suerte adversa le hiere con este nuevo golpe.

La desgracia ha sido muy sentida, pues el Dr. Codina goza de grandes simpatias en esta corte.

Mañana se verificará el entierro de tan distinguida dama.

Bolsa

París, 3, 16'30.

Apertura: 3 por 100, 101'55.
Exterior español, 79'90.
Norte España, 185.
Zaragoza, 272.

Cierre de Bolsa

París, 3, 16'35.

3 por 100, 101'62.
Exterior español, 80'20.
Norte España, 187.
Zaragoza, 275.
Francos, 37'24.
Libras, 34'63.

Riña entre gitanos

Madrid, 3, 17'20.

Telegrafían de Avila que en Arévalo, localidad de aquella provincia, dos numerosos grupos de gitanos sostuvieron una riña que fué más bien una batalla campal.

Cambiáronse tiros entre los contendientes, se esgrimieron armas blancas y se blandieron garrotes.

En la lucha resultaron muchos heridos, algunos de ellos graves.

Acudieron fuerzas de la guardia civil, las cuales hicieron treinta y dos detenciones.

De Guerra

Madrid, 3, 17'30.

Mañana probablemente se pondrán á la firma las órdenes reterentes al movimiento de 47 coroneles, ya acordado.

Con este motivo quedan algunas vacantes, lo cual da ocasión á que en el Palacio de Buenavista haya en estos momentos gran animación.

Bolsin

Madrid, 3, 18.

En el corro se cotizó esta tarde:
Interior, 72'30.
Fin próximo, 00'00.
Francos, 37'60.
Libras, 00'00.
Empréstito nuevo, 92'30.

Junta de accionistas

Madrid, 3, 18'5.

Se ha celebrado esta tarde junta general de accionistas de la Compañía de los ferrocarriles del Norte.

Han estado representadas 169.000 acciones.

Los productos de 1901 importaron pesetas 109.737.207.

Los gastos de explotación ascendieron á 53.910.706 pesetas.

El servicio de obligaciones y cambios importó 55.646.506 pesetas.

Queda, pues, un excedente de 179.995 pesetas.

Se ha acordado modificar el artículo 6.º de los estatutos en el sentido de que el capital esté representado por 516.000 acciones.

Este aumento lo motiva la entrega ya conocida de 26.000 acciones á la Comisión liquidadora del ferrocarril y minas de San Juan de las Abadesas.

Congreso de agricultores.—Sesiòn de la tarde.

Madrid, 3, 18'10.

Esta tarde ha continuado sus tareas el Congreso de agricultores.

Al abrir la sesión no había llegado aún el Sr. Moret, que debía presidir.

Más tarde se presentó ocupando la presidencia.

Continúa la discusión de las conclusiones que comunicamos ya en anteriores despachos.

Tienen pedida la palabra, para intervenir en el debate, los Sres. Ugarte. conde de San Bernardo, marqués de Casa-Pacheco, Becerra Armesto y otros.

Asiste numerosa concurrencia.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

LAS PASTILLAS SERRA CURAN LA TOS POR REBELDE QUE SEA

Es el remedio más apropiado para combatir toda clase de catarros ya sean crónicos ó agudos y puede emplearse en todas las afecciones del aparato respiratorio seguro de obtener felices resultados.

Para los niños y personas que tengan dificultades en tomar las PASTILLAS SERRA pueden sustituirlas por el JARABE SERRA que produce iguales efectos.

Se venden en la Farmacia del Centro, de Manuel Font, Rambla San Juan, 57

MIGUEL ESCUDER

NUEVO MOTOR «IDEAL»

DESDE 1 Á 150 CABALLOS DE FUERZA

EL MAS ECONÓMICO Y SIMPLIFICADO

funciona con gas hulla, acetileno y pobre

INSTALACIONES completas para elevar agua por medio de bombas con moto acetileno.

FÁBRICA EN LA BARCELONETA (BARCELONA)

Para informes y pedidos, dirigirse al representante exclusivo en esta provincia: D. GREGORIO FERNÁN, Arrabal del Teatro, 11, Reus.



ANUARIO DEL COMERCIO

DE

ESPAÑA

CUBA, PUERTO RICO, FILIPINAS, ESTADOS HISPANOAMERICANOS Y PORTUGAL

Vigésimacuarta edición, 1902.

(BAILLY-BAILLIERE)

Ilustrado con los mapas de las 49 provincias de España y el de Portugal.

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición de Matanzas 1881 y de Barcelona 1888, Medalla de Plata en la de París 1889, Gran Diploma de Honor en el Concurso Internacional de Madrid de 1890, la más alta recompensa en la Exposición de Chicago de 1893 y Medalla de Oro en la de París de 1900.

RECONOCIDO DE UTILIDAD PÚBLICA POR REALES ÓRDENES

Obra útil é indispensable para todos. Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona, por insignificantes que sean sus negocios.

Precio: 25 pesetas

(franco de portes).

Se halla de venta en la Librería editorial de BAILLY-BAILLIERE É HIJOS, Plaza de Santa Ana, núm. 10, y en las principales del mundo

---

ESQUELAS

Se reciben en la imprenta de este periódico hasta la una de la madrugada.

¡¡INCREIBLE VERDAD!!

Unica y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, cuyo valor supera siempre á su coste. Objetos de oro de ley garantizado (18 q ilates) con hermosísimos y expléndidos brillantes, químicamente perfectos, de más valor, poi u constante esplendor y limpieza, que los verdaderos. Descomposición de luz, dureza, lapidación perfecta, imitación maravillosa.

5.000 PESETAS

se regalan á quien distinga estos brillantes Alaska de los legítimos. Gran Premio en la Exposición de París.

Anillo para caballero, oro brillante.	50 pesetas.
Idem para idem (brillante muy grueso).	100 »
Alfiler, idem, idem.	25 »
Alfiler, idem. idem (brillante muy grueso).	50 »
Anillo para señora ó señorita, idem, idem.	25 »
Pendientes (par) para señorita, idem, idem.	25 »
Idem para señora, idem, idem.	50 »
Idem para id m (brillante grueso)	100 »
Idem para niñas (verdadero regalo).	25 »

Se envían franco de todo gasto por correo, en cajitas certificadas y declaradas mercancías; para toda España é islas.

No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe en billetes del Banco de España, en carta certificada ó valor declarado.

Envíase la medida de los anillos, tomándola con un hilo alrededor del dedo.

No se hacen descuentos: no se conceden representaciones ni se envian catálagos, dibujos ni muestras.

A todo comprador que no se conforme con la mercancía, se le devolverá inmediatamente su importe.

Dirigirse al representante general y único de la Sociedad Oro y Brillantes. Am: Alaska, G. A. Buyas, Corso Romana, 104 y 106, Milan (Italia).



A. Salvati Costanzi
Diputación, 435,
Barcelona

MILAGROSOS CONFITES

Ó INYECCIÓN ANTIVENEREA —Y ROOB ANTISIFILÍTICO— COSTANZI

No pocos envidiosos sufren atrozmente por el favor cada dia más creciente que merecen del público de todas las naciones los Remedios COSTANZI, que han curado miles de enfermos de VENEREO y SÍFILIS aun siendo sus males crónicos de más de 20 años.

Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los estreñimientos uretrales que en 20 á 30 dias están totalmente curados evitando además las peligrosísimas sondas. En dos ó tres dias será radicalmente curada la PURGACIÓN reciente y en 5 ó 6 dias la CRÓNICA Y GOTA MILITAR. Inmejorable para las úlceras y flujo blanco de las mujeres, arenillas y catarros de la vejiga escozores uretrales, cálculos, retenciones de orina y demás infecciones genito urinarias y especialmente la sífilis aunque sea hereditaria. Para la curación de la sífilis el Roob, ha dado pruebas patentes de una superioridad incontestable sobre todos los depurativos antisifilíticos hasta ahora conocidos, porque es el único que no contiene YODURIO DE POTASIO ni SUBSTANCIA MERCURIAL alguna. Por el contrario la misión del Roob estriba precisamente en contrarrestrar los efectos de tales substancias tan desastrosas para la salud, ya que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. El Roob tiene además la ventaja de poderse usar con provecho en cualquier mes del año. A los incrédulos se les admite el pago una vez curados previo el trato especial y exclusivo con el inventor, CALLE DIPUTACIÓN, 435, BARCELONA. Precio de la INYECCIÓN COSTANZI, pesetas 4. Precio de los Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico el frasco, 4.—Para provincias añadir pesetas 1'00.— Dichos medicamentos están de venta en todas las buenas farmacias.

En Tarragona: en la Farmacia de Manuel Font, Rambla de San Juan, 57



Capital social 726.000 pesetas

entre Colectivo, Comanditario y de Cuentas en Participación.

Señor Gerente de la Compañía
The Cosmo, S. en C.ª y de C. en P.
Concesionaria del *Elixir Verdi*.
Barcelona.

Muy señor mío: Cumplo gustoso con el deber de dedicar á usted cuatro renglones para significarle que el preparado medicamentoso *Elixir Verdi* es un excelente tónico estomático y reconstituyente de seguros resultados en el tratamiento de las enfermedades crónicas del tubo digestivo y afecciones cloro-anémicas, pues he tenido la ocasión de emplearlo en varios enfermos habiendo conseguido resultados siempre buenos, entre estos puedo citarle á la jóven M. B... y al adulto J. C. que después de una larga enfermedad en la que habían perdido las fuerzas han recobrado, las energías y hoy se han podido dedicar á sus ocupaciones habituales.

Autorizo á usted para dar publicidad al buen concepto que tengo formado del *Elixir Verdi*.

Queda de usted afectísimo s. s. q. b s. m.

Emilio Ferrer.

Médico de la Casa de Socorro de Gandia.
Gandia, 27 Marzo de 1902.

El *Elixir Verdi* se halla de venta en todas las buenas Farmacias á 2 pesetas frasco.

CALLICIDA VILLENA

Jamás padecerá de los ojos de gallo, durezas y callos el que lo use; son increíbles sus resultados; probadlo y os convencereis. De venta Droguerías y y Farmacia Moderna. Precio: 2 reales.

No perjudica á la carne buena; si hay muerta la estirpa de raiz.

Sociedad general de Transportes Marítimos de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE JUNIO DE 1902

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Junio directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

ALGERIE

LINEA PARA EL BRASIL

Saldrá de Barcelona el dia 5 de para Rio Janeiro y Santos el grandioso y acreditado vapor francés

Consignatarios en Barcelona, RIPOL Y COMPAÑIA, Dormitorio de San Francisco, 25, principal.

EL DR. J. JORDAN DENTISTA

tiene el honor de ofrecer á sus numerosos clientes y al público en general el GABINETE ESTOMATOLÓGICO que con arreglo á los adelantos de la ODONTOLOGIA moderna ha establecido en

BARCELONA, PASEO DE GRACIA, NÚM. 4, 1.º

(esquina Caspe) junto á los teatros Tívoli y Novedades y participarles á la par que OPERA TODOS LOS LUNES en REUS en su antigua clínica dental

Plaza Prim, núm. 2, principal

de 9 mañana á 5 tarde.

El amparo del agricultor

Compañía de Seguros contra incendio, pedrisco y accidentes del ganado caballar, mular y bovino.

A los asegurados se les facilitará dinero mediante garantía hipotecaria y personal, para lo cual se entenderán especialmente con D. José Ferraté Delegado de la provincia.

El agente, BENITO MARGALEF

Rambla de San Juan, núm. 69, 2.º, TARRAGONA

Establecimiento tipográfico

DE

LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

CALLE FORTUNY, 4

TARRAGONA

En este antiguo y acreditado establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos por difíciles que sean.

ANTIGUA FONDA DE LA ROSSA

DE

RAMÓN TOUS

Situada en el punto más céntrico de la población. Cerca de la Central de Correos y Telégrafos. Coches á la estación y á domicilio. Servicio especial para señores viajantes.

CUESTA DE LA IGLESIA, NÚM. I, VALLS

TARJETAS DE VISITA.--Se ha recibido gran surtido